MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 21

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Santa María de Fe, 16 de febrero de 2017. -

ADENDA NRO 1

La Municipalidad de Santa María de Fe, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 02/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 322.964**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

ANEXO B:

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Póliza de seguro.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Capacidad financiera: La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según las ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. (Balance de los 2 últimos años 2014 y 2015).

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014 y 2015)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014 y 2015).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2014 y 2015), no deberá ser negativo

ESPECIFICACION DE DIESEL TIPO III

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas: Según Decreto 4562/15 del MIC.

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx	% v/v	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40 ·C	cst	1.9 – 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15 · C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	Ppm	1800	D 4294
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% vol. Recogido, máx	º C	370,0	D 86
Punto de inflamación, min	º C	42	D 93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50 º C, máx	N º	2	D 130
Cenizas, máx	% m/m	0,02	D 482
Numero de centano, min. (6)	Nº	45,0	D 613
Índice de Cetano calculado, min. (7)		45,0	D 976

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 21

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Punto de escurrimiento, verano, máx.	º C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno, (máx)	º C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Romsbottom en 10 % de residuo de destilado, máx	% m/m	0,25	D 524
Aditivos		Consignar N° de Registro del Aditivo en el Mic	Informar método

ESPECIFICACION DE GASOLINA RON 95

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas: Según Decreto 4562/15 del MIC.

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	METODO
		GASOLINA RON 95	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (3)
Alcohol Etílico Anhidro, max	% V/V	0	
Color (4)		Azul	Visual
Azufre, máx. (5)	Ppm	300	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10% Vol., evaporados, max 50% Vol., evaporados 90% Vol., evaporados, max Punto final, max Residuos, % v/u, máx.	º C	70,0 77,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx. (6)	% v/v	35	D 5769
Benceno, máx. (7)	%v/v	1,5	D6277 D 5769
Corrosión Lamina de Cobre, 3h a 50° C, max		1,0	D 130
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (8)	kPa	42,0 – 79,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx.	Mg/100ml	5,0	D 381
Numero de Octanos RON, min. (9)		95,0	D 2699
Densidad a 15° C	g/cm3	informar	D 1298 D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3237 D 3116
Metyl Ter – Butyl Ether Metil Terl – Butílico (MTBE), máx. (10)	% v/v	2	D 4815
Aditions (11)		Consignar N° de Registro del Aditivo en El MIC.	Informar método

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 21
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

NOTAS PARA GASOLINAS:

(1) Todos los límites especificados son valores absolutos de acuerdo con la norma ASTM 29.

(2) Gasolina producida por las refinerías y/o de importación.

(3) Gasolina producida por las refinerías y/o de importación + etanol anhidro.

(4) La visualización deberá ser realizada en un elemento transparente de vidrio.

(5) Se debe utilizar colorante para identificar cada grado de gasolina:

• Gasolina sin plomo especial RON 85, color rojo.

• Gasolina sin plomo RON 90 octanos, color amarillo.

• Gasolina sin plomo RON 95 octanos, color azul/azul verdoso.

• Gasolina sin plomo RON 97 octanos, color verde.

(6) Para los meses de abril a setiembre se sumará 5,0 kpa al valor máximo de tensión de Vapor. (7) Determinar en el punto inmediatamente después del agregado del etanol.

(8) Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y medio en la determinación del Número de Octano RON En caso de litigio prevalecerá el Número de Octano ASTM D 2699, siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

(9) El producto aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio. El uso de aditivos está permitido de manera a mejorar la calidad de comportamiento de la gasolina, toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y al ambiente.

(10) Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercano y medio en la determinación del % de MTBE en las gasolinas. En caso de litigio prevalecerá el % de MTBE ASTM D 4815, siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Observación: El uso de marcadores está permitido toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo para la salud humana y para el ambiente.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones s/Resol. 4371/16.

Pro forma de contrato.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones s/Resol. 4371/16.

ANEXO E.

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. • Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. • Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. • • Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.		

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 21

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

• Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 2 años en la Venta de Combustibles. • La empresa deberá tener por lo menos 2 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años. • Balance General de los años 2014 y 2015. • Declaración jurada de estar plenamente conforme con el pliego de bases y condiciones.		

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE DEPARTAMENTO UOC MNES - PARAGUAY

C.P Daisy Ríos.
Encargada de la UOC